



DISPONE HABILITACIÓN DEL  
ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE  
PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO  
HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

EXENTA

SANTIAGO, 26 SEP 2008

5244

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

**CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento GOLDENFROST S.A., en la Oficina SAG METROPOLITANA e ingresada con el N° 005/2008, fecha 23 de Junio del año 2008, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento GOLDENFROST S.A., según consta en la Pauta de Evaluación N° 004/2008, de fecha 03 de Junio del año 2008.

**RESUELVO**

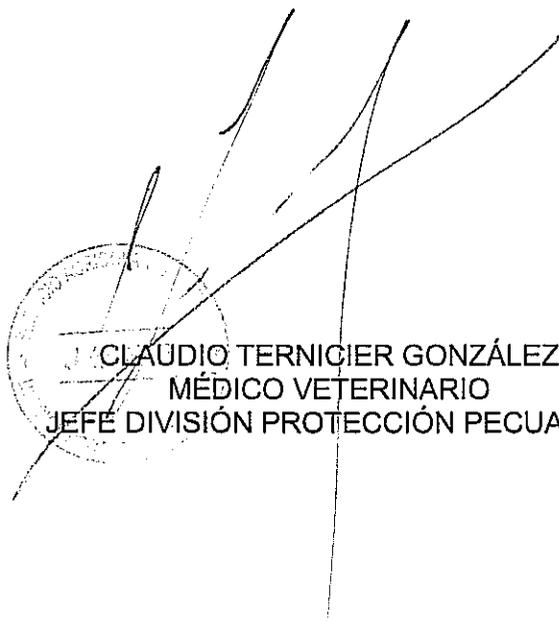
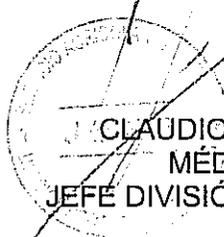
1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

<b>Razón Social:</b>	GOLDENFROST S.A
<b>RUT:</b>	96.605.880-3
<b>Dirección:</b>	AV. AMERICO VESPUCIO N° 1955. RENCA
<b>Representante Legal:</b>	RICARDO SPUHR WORLITZKY
<b>N° de Registro:</b>	13-18

Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
ESTADOS UNIDOS	Almacén Frigorífico	Bovinos, Porcinos, Ovinos y Aves.	Carne

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar la aprobación de habilitación.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


  

  
**CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**  
**MÉDICO VETERINARIO**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**


  
 CHNO/ CSG/ PCR  
 172387

### DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaria
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Encargado/a de mantención sitio web
- Director/a Regional del SAG de la Región Metropolitana
- Encargado/a Regional Pecuario
- Supervisor(a) Regional de Exportaciones Pecuarias
- Jefe/a de Oficina SAG
- Oficina de Partes
- Archivo